



# Gobierno Regional de Ica



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0324 - 2009-GORE-ICA/PR

Ica, 23 JUN. 2009

Visto, el Informe N° 020-2009-GORE-ICA/GRRNGMA, de fecha 11 de junio del 2009, mediante el cual se solicita la aprobación del "Plan Regional de Prevención y Atención de Desastres 2009 - 2019", el mismo que es necesaria en el ámbito de la Región Ica.

## CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en el Artículo 163° señala que el Estado garantiza la seguridad de la Nación mediante el Sistema de Defensa Nacional. La Defensa Nacional es Integral y permanente. Se desarrolla en los ámbitos interno y externo. Toda persona natural o jurídica esta obligada a participar en la Defensa Nacional de conformidad con la Ley. En el Artículo 164° establece que la dirección, la preparación y el ejercicio de la Defensa Nacional se realizan a través de un sistema cuya organización y funciones determina la Ley.

Que de conformidad con el artículo 2° y 3° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y tienen autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a ley.

Que, el Decreto Ley N° 19338 en su Artículo 1° crea el Sistema Nacional de Defensa Civil como parte integrante de la Defensa Nacional con el objeto de proteger a la población, previniendo daños, proporcionando ayuda oportuna, adecuada y asegurando su rehabilitación en caso de desastres o calamidades de toda índole, cualquiera sea su origen.

Que, el Artículo 52° del Decreto Ley N° 19338 modificado por el Decreto Legislativo N° 735, establece que el Instituto Nacional de Defensa Civil es el Organismo Central encargado de la Organización de la población, coordinación, planeamiento y control de las actividades de Defensa Civil. Que, la responsabilidad de planeamiento asignada al Instituto de Defensa Civil que comprende las etapas de la gestión de desastres, debe ser realizada desde el nivel estratégico hasta el operativo.

Que, para el cumplimiento de las funciones de ley señaladas, es determinante generar un plan estratégico integral, así como los correspondientes objetivos, estrategias y programas que dirijan y orienten el planeamiento sectorial y regional para la prevención, mitigación de riesgos, preparación y atención de emergencias, así como para la rehabilitación en caso de desastres, permitiendo reducir los daños, víctimas y pérdidas que podrían ocurrir a consecuencia de fenómenos naturales o tecnológicos potencialmente dañinos, mediante medidas de ingeniería, legislación adecuada, formación ciudadana, organización y desarrollo cultural e inclusión del concepto de prevención, en todas las actividades del país.

Que, la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en su artículo 61° establece que son funciones de los Gobiernos Regionales en materia de Defensa Civil: Inciso a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de Defensa Civil, en concordancia con la política general del gobierno y los planes sectoriales, b) Dirigir el Sistema Regional de Defensa Civil, c) Organizar y ejecutar acciones de prevención de desastres y brindar ayuda directa e inmediata a los damnificados y la rehabilitación de las poblaciones afectadas.



Que, nuestra región posee el potencial, conocimiento y tecnología apropiada para desarrollar todas las actividades vinculadas a este sector, pero que necesita herramientas fundamentales para que pueda concretarse óptimamente, para lo cual se reunió el Comité Regional de Defensa Civil (COREDECI), procediéndose a la presentación del Plan Regional de Prevención y Atención de Desastres 2009 – 2019, levantándose el Acta de Aprobación correspondiente.

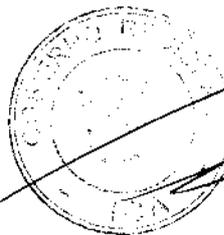
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Apruébese el "Plan Regional de Prevención y Atención de Desastres de la Región Ica 2009 - 2019", el mismo que en su texto integral corre como anexo a la presente Resolución Ejecutiva Regional formando parte integrante de la misma.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar el cumplimiento al Sistema Regional de Defensa Civil (COREDECI) – ICA, en coordinación con la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ica.

**ARTICULO TERCERO.-** Remitir copia de la presente Resolución al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, a la Dirección Regional de Defensa Civil Ica y a los comités provinciales de Defensa Civil, para su conocimiento y fines.

**REGITRESE Y COMUNIQUESE**

 GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
OF. ROBERTO TRIVIÑO PINTO  
PRESIDENTE REGIONAL



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACION**  
**DOCUMENTARIA**

Ica, **23 de Junio del 2009**  
Of. Circular N° **0943-2009-GORE-ICA-UAD**

Señor: **PRESIDENCIA REGIONAL**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° **0324-2009** de fecha **23-06-2009**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

**Atentamente**

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**Unidad de Administración Documentaria**

.....  
Sr. **JUAN A. URIBE LOPEZ**

**Jefe (e)**